

Por Resolución de la Gerencia de fecha 17 de septiembre de 2024 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0183 Jefe Negociado Fundaciones** (nivel 20, MT4/20), adscrito a la **Sección de Patrimonio y Fundaciones del Servicio de Asuntos Económicos** de la Universidad de Salamanca.

Ante la incorporación de la persona titular del puesto de trabajo, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Suspender la convocatoria de cobertura del referido puesto mediante comisión de servicios, al desaparecer la casusa que originó su convocatoria.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 23 de septiembre de 2024

EL GERENTE,

(PDF BOCYL 13/06/2024)



Universidad de Salamanca
Gerencia
Ricardo López Fernández